

Finca número 5.705.—Parla, calle Doctor Fleming, sin número, local comercial número 3, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al folio 110, tomo 339, finca número 19.431, inscripción primera hoy Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 619, libro 120, folio 80, inscripción segunda.

Finca número 5.703.—Parla, calle Doctor Fleming, sin número, local comercial número 4, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al folio 113, tomo 339, finca número 19.433, inscripción primera hoy Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 619, libro 120, folio 68, inscripción segunda.

Finca número 4.942.—Madrid, calle del General Gallegos, sin número, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez, espacio acotado situado en la planta de tercer sótano de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.023, libro 128-5.ª, folio 1, finca número 4.942, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.603.

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 679/92, se siguen autos de juicio cognición, a instancia del Procurador don Justo Requejo Calvo, en representación de don Francisco Alarcón Mena, contra doña Catalina Marza Salom y don Enrique Fernández Enríquez de Salamanca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca al folio 97, tomo 4.969, libro 337, finca registral 16.041.

Y para que sirva de notificación a doña Catalina Marza Salom y don Enrique Fernández Enríquez de Salamanca, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1999.—Doy fe.—La Secretaria, Aurora García Álvarez.—3.499.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 69 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 688/99, se sigue procedimiento sobre denuncia por extravío de cheque bancario número 0225097-4, expedido en fecha 25 de febrero de 1995, por importe de 48.355.680 pesetas, por el Banco de Castilla, oficina principal de Salamanca, iniciado dicho procedimiento por doña María Pagés Elías, al amparo de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque; habiéndose acordado, en resolución de esta fecha, publicar la referida denuncia, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán.—3.621.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01068/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén (115), en representación de doña María Trinidad Salvado Peteiro, contra «Delta Piscis, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Derechos de traspaso del local de negocio en Mercamadrid, carretera de Villaverde-Vallecas, kilómetro 3,800, de Madrid; puesto número 89, del Mercado Central de Pescados, que ostenta la demandada en calidad de concesionaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas (setenta y cinco millones de pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 01068/1997.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El embargo trabado ha sido anotado en el departamento correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 2000, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la demandada, «Delta Piscis, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—3.606.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00214/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja Regional de León, contra don Juan Ramón Palmeiro Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Las Rozas, calle Jardín de Las Rozas, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.238, libro 256, folio 170, finca número 14.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el día 4 de abril de 2000, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.275.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de mayo de 2000, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 2000, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.612.

## MADRID

### Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1413/97, interpuesto por Agrupación Gestora del Peri, 9.3 (A.P.E. 09.16) y otros, y recurso 1414/97 interpuesto por don José Fernández Conde y otros, ambos recursos contra Orden de 17 de abril de 1997, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público acuerdo relativo a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, así como las Normas Urbanísticas de dicho Plan General, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con fecha 19 de abril de 1997. En dichos recursos se ha solicitado la anotación preventiva de la demanda y acordado el emplazamiento de los siguientes titulares de fincas sobre las que se pretende dicha anotación:

Doña Clotilde, doña Teresa, doña Gonzala, doña María Luisa y doña María de la Concepción Fernández de Angulo y Losada.

Don Gonzalo Hinojosa Fernández Angulo y doña Elena Poch Broto.

Don Juan Antonio de Juan Ibáñez.

Don José Ignacio Aparicio Sánchez y doña Mercedes Aparicio Sánchez.

Don Francisco Javier Fernández de Angulo y Losada.

Don Guillermo Tena Núñez.

Doña Teresa Quintero Reyna.

Don José Tena Quintero.

Doña Rocío Tena Quintero.

Doña María Teresa Tena Quintero.

Doña María Luisa Tena Quintero.

«Conalber, Sociedad Anónima».

Don José Hernández González.

Doña Catalina de Mercado Esteban.

Doña Antonia Noelia de Lucas López.

Don César Cort Gómez Tortosa y doña Concepción Lantero Rozpide.

«Gómez Bartolamez, Sociedad Anónima».

Don José María Paz Casañe y doña María Luz Sánchez López.

Don Fernando Ruiz García y doña Mercedes Paz Casañe.

Don Julio Andrés Jiménez Rodríguez.

Doña Isabel Eugenia Jiménez Masegosa.

Doña María del Socorro Irigoyen Fernández de Gamarra.

Para que en el plazo de nueve días puedan personarse en los recursos 1413/97 y 1414/97, bajo apercibimiento, para el caso de no verificarlo de continuar la tramitación de dichos recursos y de sus incidentes sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y empresas indicadas, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 2000.—El Secretario.—3.970.

## MADRID

### Edicto

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio González Ladrón de Guevara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2881, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1, sita en la calle Majada de las Monjas, número 11, en Becerril de la Sierra (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar, al tomo 1.083, libro 42, folio 9, finca registral número 3.350.

Valor de tasación: 27.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.607.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1999, a instancia de Caja Cataluña, contra doña Rosalina Chávez Pachterres y don Aldo Durand Ramirez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.